

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:20/04/2021

ESTADO No. 63

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120180028400	Verbal	JOAN SEBASTIAN RENGIFO AMPUDIA	AXA COLPATRIA SEGUROS	Sentencia priemra OBS. SENTENCIA ESCRITA DE 1ª. INSTANCIA No. 005.1. DECLARAR probada la excepción alegada por la organización demandada, denominada "nulidad del contrato de seguro como consecuencia de la reticencia del asegurado", y conforme lo considerado anteriormente. 2. DENEGAR las pretensiones formuladas en la demanda de acción de cumplimiento de contrato de seguro de vida incoada por EDITIH MARIA BASTIDAS GOMEZ, IVAN DARIO AMPUDIA BASTIDAS, PAOLA ANDREA AMPUDIA BASTIDAS y JOAN SEBASTIAN RENFIGO. 3. CONDENAR en costas procesales a la parte demandante. INCLUIR como agencias en derecho, en la liquidación a practicar por la Secretaría, la suma de \$908.526.00, de acuerdo a la tarifa establecida en el ACUERDO PSAA-16-10554 (1SMLMV). 4. ARCHIVAR el expediente en su oportunidad.	19/04/2021		1
76001310300120190006000	Verbal	HERNAN CARABALI	COMFAMILIAR ANDI	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. 1) FIJAR como nueva fecha para desarrollar la AUDIENCIA UNICA ORAL VIRTUAL de que tratan los arts. 372 y 373 del CGP, el día 8 de julio de 2021 a las 9:00 de la mañana, en la cual se evacuarán las pruebas aquí decretadas y en la cual se dictará sentencia de fondo. 2) Conminar a las partes del proceso para qué, en el término de 3 días, procedan informar por medio del correo electrónico del juzgado juzgado01cccali@cendoj.ramajudicial.gov.co los correos electrónicos actuales de las partes y sus apoderados, al igual que los números telefónicos para los efectos señalados anteriormente.	19/04/2021		1
76001310300120190018800	Verbal	MARIA DEL SOCORRO ROJAS	SOFIA OROZCO DE ANDERSSON	Auto reconoce personería OBS. 1. Téngase como Litis consorte Necesario por pasiva al señor LUIS HENRY OROZCO AMPUDIA, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este auto. 2. De conformidad con lo dispuesto en el inciso 1º del Art. 301 del Código General del Proceso Tener por NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE al interesado en el presente proceso Sr. LUIS HENRY OROZCO AMPUDIA, del auto admisorio de la demanda. 3. RECONOCER PERSONERÍA al Dr. ARNOLDO COLLAZOS GUEVARA	19/04/2021		1
76001310300120200012800	Ejecutivo Singular	GRUPO MEDICO ESPECIALIZADO AIREC LTDA	APD. DANIELA LONDOÑO ROMERO	Auto requiere OBS. 1- ORDENAR Oficiar nuevamente a GNB SUDAMERIS, a fin de materializar el embargo dispuesto en el auto de 9 de febrero de 2021, y de acuerdo a lo considerado dentro del presente auto. 2- Advertir a GNB SUDAMERIS que en caso de que los bienes sobre los que se decretó la medida enunciada anteriormente sean inembargables, deberá explicar fáctica y jurídicamente tal determinación	19/04/2021		1
76001310300120210003800	Requerimiento para nombrar Arbitro	GERÓNIMO GONZÁLEZ BEDOYA	La Nación– Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. Conceder en el efecto SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto por la parte DEMANDANTE en contra del auto interlocutorio # 162 de abril 6 del 2021 (arts. 12 y 90 del CGP), para lo cual se remitirá el expediente virtual y sin que haya lugar al traslado previsto en el art. 326 ib, a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, con el fin de que se surta el recurso de alzada ante ésa Superioridad.	19/04/2021		1

76001310300120210006200	Ejecutivo Singular	FUNDACIÓN HOSPITAL SAN JOSÉ DE BUGA	APD. GLORIA PATRICIA HURTADO GARCÍA	Auto resuelve concesión recurso apelación OBS. Conceder en el efecto SUSPENSIVO (Art. 438 C.G.P.) el recurso de apelación interpuesto por la parte DEMANDANTE en contra del auto 7 de abril del 2021, para lo cual se remitirá el expediente virtual y sin que haya lugar al traslado previsto en el art. 326 ib, a la Sala Civil del Tribunal Superior de Cali, con el fin de que se surta el recurso de alzada ante ésa Superioridad	19/04/2021		1
76001310300120210006600	Ejecutivo Mixto	SCOTIBANK COLPATRIA S.A	APD. ANA CRISTINA VELEZ CRIOLLO	Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. y Deceta medidas, solicitar oficios a través del correo institucional del juzgado	19/04/2021		1

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 20/04/2021 y a a la hora de las 7:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 4:00 p.m.

GUILLERMO VALDEZ FERNANDEZ

Secretario